

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.022

Sábado 7 de Agosto de 2021

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1989966

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

DESIGNA REPRESENTANTES DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE AYSÉN A PERSONAS QUE INDICA

Núm. 6.- Santiago, 18 de enero de 2021.

Visto:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en la ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el decreto con fuerza de ley N° 7, de 2016, del Ministerio de Educación, que Fija los Estatutos de la Universidad de Aysén; en los decretos supremos N°s 284 y 348 de 2017, del Ministerio de Educación, mediante los cuales se designó como representantes de la Presidenta de la República ante el Consejo Superior de la Universidad de Aysén, a doña Margarita María d'Etigny Lira y a doña Sol Anunziata Serrano Pérez, respectivamente; en el decreto N° 291 de 2019, que aceptó la renuncia voluntaria presentada por doña Sol Anunziata Serrano Pérez como representante del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad de Aysén, del Ministerio de Educación; en las cartas de fechas 4 de enero de 2021 del señor Presidente de la República; en las cartas de fechas 7 de enero de 2021 de doña María Alejandra Voigt Prado y de don Enrique José Luis Garín López, en las que aceptan la invitación del Presidente de la República como representantes ante el Consejo Superior de la Universidad de Aysén; y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que indica, y

Considerando:

Que, el artículo 1° de la ley N° 18.956, dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.

Que, de conformidad al artículo 22 letra a) del decreto con fuerza de ley N° 7, de 2016, del Ministerio de Educación, que fija los estatutos de la Universidad de Aysén, el Consejo Superior de dicho plantel estará integrado, entre otros, por cuatro representantes del Presidente o Presidenta de la República, quienes serán profesionales de reconocida experiencia en actividades académicas o directivas, durarán cuatro años en su cargo, y corresponderá renovar cada dos años a dos de estos representantes.

Que, mediante decretos supremos N°s 284 y 348 de 2017, ambos del Ministerio de Educación, se designó como representantes de la Presidenta de la República ante el Consejo Superior de la Universidad de Aysén, a doña Margarita María d'Etigny Lira y a doña Sol Anunziata Serrano Pérez, respectivamente.

Que, por decreto N° 291 de 2019, del Ministerio de Educación, se aceptó la renuncia voluntaria presentada por doña Sol Anunziata Serrano Pérez como representante del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad de Aysén, a contar del 3 de septiembre de 2019. Por otra parte, doña Margarita María d'Etigny Lira presentó su renuncia

CVE 1989966

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

voluntaria a dicho cargo, mediante misiva dirigida al Presidente de la República, de fecha 10 de julio de 2018.

Que, a través de las cartas de fechas 4 de enero de 2021, el Presidente de la República comunicó a doña María Alejandra Voigt Prado y a don Enrique José Luis Garín López, su designación como sus representantes ante el Consejo Superior de la Universidad de Aysén, cuyas aceptaciones constan en cartas de fecha 7 de enero de 2021.

Que, respecto de doña María Alejandra Voigt Prado, entre otros antecedentes de actividades directivas, destaca que desde el año 2014 y hasta la fecha es "Executive Officer/ Governance Manager" del Observatorio Alma, institución en la cual está encargada de la gobernanza global de una instalación científica multinacional y multicultural de gran escala. Por otra parte, y en cuanto a su experiencia académica, entre los años 2003 y 2017 fue profesora de las Cátedras de Derecho Internacional y de la Unión Europea en la Pontificia Universidad Católica de Chile. Cuenta además con experiencia laboral en el sector público, pudiendo mencionarse a modo de ejemplo que entre los años 2012 y 2014 fue Coordinadora de la División Jurídica-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Que, por su parte, don Enrique José Luis Garín López, destaca por su experiencia laboral en el sector público y privado, la que ha desarrollado por completo en la Región de Aysén. Entre su experiencia directiva se destaca haber sido el Director Regional de la Corporación de Fomento de la Producción en la Región de Aysén entre los años 2018 y 2019, y desde el 2019, ser Gerente Corporativo y Nuevos Negocios de la Pesquera Friosur SpA.

Que, en razón de lo anterior, el Presidente de la República, en uso de sus facultades, ha resuelto designar nuevos representantes ante el Consejo Superior de la Universidad de Aysén, por lo que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

Decreto:

Artículo 1°: Acéptase, a contar del 10 de julio de 2018, la renuncia voluntaria presentada por doña Margarita María d'Etigny Lira, RUN N° 7.802.842-4, como representante del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad de Aysén.

Artículo 2°: Desígnanse, a contar de la fecha del presente decreto, es decir, desde el 18 de enero de 2021, como representantes del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad de Aysén, a doña María Alejandra Voigt Prado, RUN N° 8.904.640-8, y a don Enrique José Luis Garín López, RUN N° 13.027.342-4, ambos por un período legal de cuatro (4) años.

Artículo 3°: Las personas señaladas en el artículo anterior, por razones de buen servicio, asumirán sus funciones a contar de la fecha de su designación, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Raúl Figueroa Salas, Ministro de Educación.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Juan Eduardo Vargas Duhart, Subsecretario de Educación Superior.